

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2017-MPM-CH

Chulucanas, 24 de marzo de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas;

VISTO:

El Informe N° 00035-2017-SGDE/MPM-CH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, sobre reconocimiento a los Artesanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno”.

Que, la ciudad de Chulucanas y de manera especial el Centro Poblado La Encantada se caracteriza por el desarrollo de la cerámica y artesanía, actividad que refleja en los trabajos sus costumbres, tradiciones, modo de vida y todo aquello que ha permitido a arqueólogos e historiadores reconstruir la vida social y económica de una civilización; ejemplo de laboriosidad, trabajo y espíritu colectivo. Su cerámica a la fecha tiene renombre internacional y a pesar de poseer una técnica antigua y bastante artesanal, logra ser de primera calidad; sus trabajos en arcilla, cuyos acabados y fina textura asombran a propios y extraños.

Que, el Sr. Orlando Timaná Juárez, integrante de la Asociación de Artesanos Chulucanas Perú - ASACH, es un destacado ceramista y artesano, dedicado desde muy pequeño al arte; constituyendo un ejemplo para nuestros jóvenes por sus logros obtenidos a través del tiempo, logros que lo hacen merecedor a reconocimientos por parte de la autoridad edil.

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento a la labor humana de un artesano que es capaz de plasmar en su trabajo la utopía que vive y disfruta con lo que hace por su pasión a la hora de modelar el barro, así como por su trascendente y eficiente labor, su amplia y destacada trayectoria que constituye ejemplo de superación y éxito, exaltando oficialmente sus méritos, cualidades y entrega.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú:



SE RESUELVE:

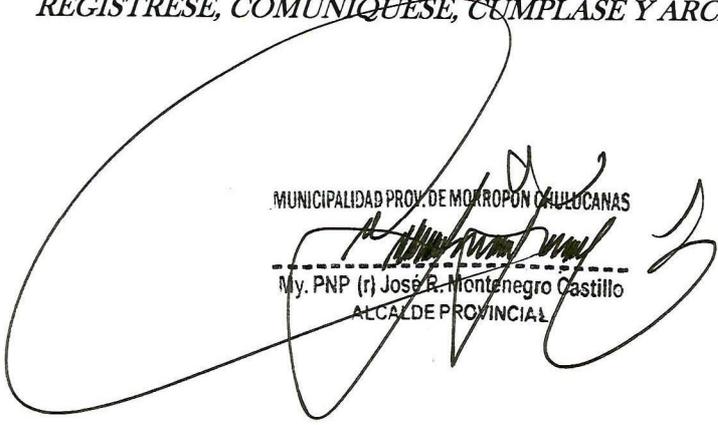
ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR al Sr. JOSE JESUS RIVAS LOPEZ, integrante de la Asociación de Artesanos Chulucanas Perú - ASACH, en mérito a su destacada y fructífera labor como ceramista y artesano, así como por su enorme contribución a favor de la provincia de Morropón-Chulucanas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, en Ceremonia Especial.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo al interesado, y Áreas Administrativas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS



M.y. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL